# CONTRATO CJPPM N° 30/2016

Entre, La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal domiciliada en Benjamín Constan N° 955, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA,** con Cédula de Identidad N° 887557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AVANCE DIVISIÓN ELECTROMECÁNICA, domiciliada en Tte. CARRERA SAGUIER c/ ATYRA N° de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Darío Jacquet Diarte, con Cédula de Identidad N° 773.346, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", en este acto acuerdan celebrar el presente contrato de "Mantenimiento y Reparación de las Instalaciones Eléctricas de la Sede Central de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL.-**

*"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*
*(a) Contrato;*
*(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.*

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *1* | *1* | *0* | *0* | *240* | *30* | *1* | *99* | *45.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 307.143

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE CENTRAL CDSAE/N° 01, I.D. N° 307.143, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN*. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 32 - 31/08/2016.

Rubén D. Jacquet D.
INGENIERO ELECTROMECÁNICO

## 4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia ** | Unidad de Medida* | Cantidad * | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102201-013 | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Cambio del Gabinete M.T., que incluye la puesta en funcionamiento de 2 (dos), nuevos tableros seccionales para 20 llaves. | BT - SCHNAIDER | CHINA | Unidad | 2 | Evento | 300.000 | 600.000 |
| 2 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Accesorios varios (Prensas, Terminales y otros), para puesta en funcionamiento. | RED LINE | ESPAÑA | Unidad | 80 | Unidad | 14.500 | 1.160.000 |
| 3 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Retiro, Mantenimiento, Reparación y puesta en servicio de P.D. | ADVANCE | NACIONAL | Unidad | 1 | Unidad | 430.000 | 430.000 |
| 4 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Fusibles, verificación y cambio | BUSSMAN | BRASIL | Unidad | 35 | Unidad | 12.000 | 420.000 |
| 5 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Valla incluido, Crucetas de Madera para Línea M.T., cantidad 2 (dos), Cambio de Crucetas de Madera y Herrajes de la Acometida. | ADVANCE | NACIONAL | Unidad | 2 | Unidad | 350.000 | 700.000 |
| 6 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Cable de 25 mm, conductor de 10 mm | PVC | CHINA | Metros | 200 | Rollo | 700 | 140.000 |
| 7 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Sistema de Tierra Coperwell, Medición de puesta a tierra del puesto de distribución antes y después de mejorar.- | INTELLI | CHINA | Unidad | 1 | Unidad | 950.000 | 950.000 |
| 8 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Descargadores de M.T., 23000 Voltios, cantidad 3 (tres). | SIEMENS | ALEMANIA | Unidad | 3 | Evento | 950.000 | 2.850.000 |
| 9 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Seccionadores de M.T., 23000 Voltios. | SIEMENS | ALEMANIA | Unidad | 1 | Unidad | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 10 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Transformador de la Sede Central, con Cambio Total del Gabinete M.T. 1.1 y Cambio de Aceite del transformador. | TRAFOPAR | NACIONAL | Unidad | 1 | Evento | 6.350.000 | 6.350.000 |
| 11 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Ejecución de trabajo de termografía antes y después de la ejecución del trabajo. | ADVANCE | NACIONAL | Unidad | 2 | Evento | 200.000 | 400.000 |
| 12 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Reparación y/o Mantenimiento de Cableado de 6mm por metro, por Dependencia, incluye materiales.- | PVC | CHINA | Metros | 500 | Rollo | 850 | 425.000 |
| 13 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - Reparación y/o Mantenimiento de Cableado de 4mm por metro, por Dependencia, incluye materiales.- | PVC | CHINA | Metros | 500 | Rollo | 850 | 425.000 |
| 14 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** - de Llave Punto y Toma común, incluye materiales. | ELECTRON | TAIWAN | Unidad | 100 | Evento | 12.000 | 1.200.000 |
| 15 | | **Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medición Eléctrica** – Cambio de iluminaciones, Equipos, arrancadores, reactancia, sócalo, soporte y Fluorescentes, Incluye Materiales. | PHILIPS | TAIWAN | Unidad | 500 | Evento | 28.500 | 14.250.000 |
| | | | | | | | | **Total:** | **31.500.000** |

*** <u>El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs., 31.500.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Mil).</u>**

El Proveedor se compromete a proveer el SERVICIO a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los 15 días corridos desde la formalización del presente Contrato, establecidos en el Cronograma del Plan de Entrega de la Carta Invitación, Anexo C, en la siguiente dirección; BENJAMIN CONSTAN Nº 955 E/ COLON Y MONTEVIDEO.

Ruben D. Jacquet D.
INGENIERO ELECTROMECANICO

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: *Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.-*

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de octubre del año 2016.

Rubén D. Jacquet D.
INGENIERO ELECTROMECÁNICO

**Rubén D. Jacquet Diarte**
**Propietario**
**AVANCE División Electromecánica**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

**Luis Alberto Caballero Candía**
**Presidente**
**CJPPM**